EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **37547462**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1885 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.
Obligaciones Especificas: **1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.** **2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.** **3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.** **6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.**

7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia. **8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.** **9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 17/07/2023
Fecha de Inicio: 19/07/2023
Valor del contrato: $ 23,441,400.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 23,441,400.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS ,** identificado (a) con **C.C.** No. **37547462**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 850 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.
Obligaciones Especificas: **1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.** **2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.** **3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.** **6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.** **7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la**

estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia. **8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.** **9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 15/03/2023
Fecha de Inicio: 15/03/2023
Valor del contrato: $ 17,364,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 14/07/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 14/07/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 17,364,000.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37547462, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 683 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Orientar las gestiones, el seguimiento y la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

2. Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género.

3. Brindar acompañamiento en las gestiones de articulación con entes locales y departamentales de carácter público y privado para el acceso a la oferta sociosanitaria y la implementación de acciones en salud desde el enfoque diferencial, étnico y de género.

4. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.

5. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).

6. Realizar la postulación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico y en reincorporación según los lineamientos establecidos por la Entidad y brindar acompañamiento a los profesionales asignados a los participantes en la concertación y la ejecución de los respectivos planes de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

7. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), a través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.

8. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del

ámbito del objeto contratado.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/27/2023 2:16:35 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 2023-022

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA
NIT. 900.494.393-3

CERTIFICA

Que, **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS,** identificada con cedula de ciudadanía número 37547462, durante el año 2022, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto Nacional de Metrología, así:

N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	VALOR	PLAZO
N° 083	26 de enero de 2022	$ 53.603.000	Acta de inicio: 2 de febrero de 2022 Fecha de terminación: 26 de diciembre de 2022
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar actividades relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación, la implementación de la confidencialidad de toda información obtenida y creada durante las actividades en el proceso del Sistema de Gestión de I+D+i.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la realización de las actividades previstas en el plan de acción de la SIST relacionadas con I+D+i específicamente en gestión del conocimiento con el fin de facilitar el logro de metas. 2. Apoyar la actualización del autodiagnóstico de la Dimensión 6 y el plan de trabajo para la implementación de la Dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3. Apoyar el diligenciamiento del FURAG y la recolección de la información requerida en las subdirecciones del INM. 4. Apoyar la diagramación del Mapa de Conocimiento de las áreas estratégicas y de apoyo a partir del análisis de la información obtenida de las encuestas y mesas de trabajo realizadas. 5. Apoyar la estructuración del equipo de Gestión de Conocimiento en el Instituto Nacional de Metrología, a través del establecimiento de funciones, herramientas y productos a entregar en este grupo. 6. Apoyar el diseño de las estrategias para la Gestión del Conocimiento y la Innovación abierta. 7. Apoyar el desarrollo de talleres de innovación, ideación y co- creación que se realicen para la gestión del conocimiento. 8. Apoyar la documentación de lecciones aprendidas a partir de la gestión del conocimiento desarrollada y casos de éxito que se presenten a partir de la aplicación de esta gestión en el INM. 9. Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.		

La presente constancia se expide a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023 a solicitud de la interesada.

Aristides Candelario Dajer Espeleta
Firmado digitalmente por Aristides Candelario Dajer Espeleta
Fecha: 2023.01.19 16:44:10 -05'00'

ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA
Secretario General (E)

Elaboro: Adriana Dominguez Forigua - GGJC

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - **Website**: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - **Twitter**: @inmcolombia.
Código Postal 111321.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 2022-089

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

NIT. 900.494.393-3

CERTIFICA

Que, **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS,** identificado con cedula de ciudadanía número 37.547.462, durante el año 2021, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto Nacional de Metrología, así:

N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	VALOR	PLAZO
N° 159	29 OCTUBRE	$ 6.358.000	Acta de inicio: 2 de noviembre de 2021. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021.
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL INM, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Diseñar el cuestionario para el desarrollo de entrevistas estructuradas, que permitan la 2. Identificación de información clave sobre el conocimiento de los funcionarios y colaboradores de las áreas misionales y de apoyo del INM. 3. Realizar entrevistas por grupos focales, de acuerdo con la metodología definida conjuntamente con los funcionarios y colaboradores de las áreas misionales y de apoyo del INM. 4. Procesar y analizar la información obtenida a través de las entrevistas estructuradas a los grupos focales. 5. Apoyar el diseño y mejoramiento de instrumentos para la recolección de información requerida para la elaboración del Mapa de Conocimiento de las áreas misionales y áreas de apoyo del INM. 6. Asistir y participar en las reuniones en las que sea solicitada su colaboración y tengan relación con el objeto contractual. 7. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.		

La presente constancia se expide a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

Aristides Candelario Dajer Espeleta
2022.01.04 09:12:41 -05'00'

ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA
Secretario General (E)

Elaboro: G. Isabel Motta

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (571) 254 22 22
E-mail: contacto@inm.gov.co
www.inm.gov.co

NIT: 860.090.915

CERTIFICA

Que la Señora CARVAJAL CONTRERAS JAZMIN ELISA identificada con Cedula De Ciudadanía número 37,547,462, laboro en nuestra empresa a partir del 24 de Febrero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignada como trabajadora en misión a la usuaria SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, en el cargo de PROFESIONAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (CEA) con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2,500,000).

Desempeñando las siguientes funciones:

Generales:

- Apoyar al Oficial CEA en la planeación y ejecución de actividades y abordajes CEA en las operaciones y planes del programa, definiendo cómo el CEA será implementado en cada etapa del programa o del ciclo del desastre.
- Acompañar los procesos de sensibilización sobre la importancia del CEA a la gerencia, y al personal y el voluntariado a través de presentaciones y sesiones informativas.
- Apoyar los procesos de entrega de mensajes desde enfoques de la comunicación para el cambio de comportamientos, y acompañamiento a los procesos de creación de materiales audiovisuales de los proyectos.

Participación y retroalimentación:

- Compartir y discutir información oportuna, precisa y relevante sobre las actividades y los avances del programa con las comunidades, utilizando los mejores abordajes comunicacionales para involucrar a diferentes grupos.
- Proporcionar a las comunidades oportunidades para participar en, y orientar los programas y operaciones de la Cruz Roja, desde el análisis inicial hasta la evaluación final.
- Apoyar a los equipos de los programas en la respuesta a los reclamos.
- Apoyar en la construcción de metodologías y planes de implementación de mecanismos formales para recoger, monitorear y actuar sobre la retroalimentación y los reclamos de las comunidades.
- Apoyar a los equipos de los programas para que lleven a cabo actividades participativas con la comunidad, que incluyan

discusiones de grupos focales, formación de comités, fortalecimiento de los comités existentes, diseño de infraestructuras, etc.

Información como ayuda:

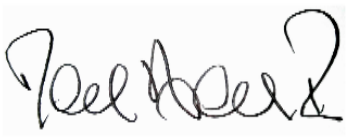
- Identificar canales apropiados para la comunicación basados en el contexto local.
- Desarrollar mensajes y materiales de comunicación junto a los equipos del programa para dar información sobre los diferentes programas de la Cruz Roja.
- Apoyar a los equipos de los programas para asegurar que las actividades se implementen con transparencia y que está funcionando la comunicación con las comunidades a través de distintos canales

Garantizar una adecuada gestión documental del área

- Desarrollar la gestión documental del área cumpliendo con el manual de gestión documental y los procedimientos definidos

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 20 días del mes Octubre de 2021 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
LM: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA - - 1370909

LOS COMUNEROS
Hospital Universitario de Bucaramanga S.A.

Bucaramanga, 14 Diciembre de 2021

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA, NIT. 900.240.018-6

C E R T I F I C A

Que la señora **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 37.547.462, laboró en nuestra Institución desde el día 01 de Julio de 2016 hasta el día 03 de Febrero de 2020, con contrato de trabajo a término indefinido, desempeñándose como Psicóloga, y desarrolló funciones como:

- Realizar valoración de las actitudes, conductas y trastornos presentados por el paciente, brindando oportuna y adecuada orientación psicológica al paciente y/o su familia sobre aspectos emocionales del mismo.

- Fomentar la adherencia del paciente a los tratamientos prescritos durante su enfermedad, a través de la valoración de su condición psicológica, brindando orientación, intervención psicológica y/o recomendaciones al paciente y/o cuidador sobre el manejo de su condición clínica.

- Evaluar, Identificar y valorar en el paciente diversas patologías y eventos de episodio depresivo mayor o de violencia sexual, física y/o psicológica que pueda presentar, aplicando los procedimientos técnicos y legales establecidos para su manejo.

- Realizar valoración e intervención psicológica por hallazgos clínicos asociados a ruta de atención por violencia sexual, ideación o intento suicida, garantizando el cumplimiento de los procedimientos técnicos y legales establecidos.

- Realizar monitoreo y valoración periódica de los pacientes que requieren a su criterio técnico, seguimiento psicológico, según proceso de afrontamiento.

- Brindar atención psicológica interdisciplinaria en Programas de Riesgo vascular, Programas dirigidos a la gestante y/o remisiones de otras especialidades.

- Emitir prescripciones, recomendaciones y manejo clínico sobre la salud mental del paciente, de acuerdo a su criterio técnico, a través de la evaluación de los hallazgos psicológicos encontrados durante la valoración, consignando los mismos en la Historia clínica del paciente.

- Participar en el desarrollo del Programa de Humanización, proponiendo y ejecutando acciones y estrategias dirigidas al paciente y los colaboradores.

El presente certificado se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 14 días del mes de Diciembre de 2021 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

JENNIFER DILEYDI VIASUS ARIZA
Coordinadora de Gestión del Talento Humano

NOHORA JOHANNA LONDOÑO URIBE
Coordinadora de Gestión Comercial y Servicio al Cliente

Nota: Si requiere confirmar esta certificación puede comunicarse al teléfono 6343536 extensión 1132 o 1186.

Elaboró: Stephany Gomez Zafra
Revisó: Yeimith Castillo Bohorquez

CITpax
COLOMBIA

CERTIFICAMOS

Que la contratista **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.547.462** de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales como **CONTRATISTA** con el cargo de **PSICÓLOGA** para el Centro Internacional de Toledo para la Paz Colombia (CITpax-Colombia), en el marco de los siguientes proyectos:

- **"Adecuación e implementación del programa especial de resocialización especial para los postulados y condenados del proceso especial de justicia y paz, en el establecimiento penitenciario y carcelario La Modelo de Bucaramanga".**
- **Duración del contrato:** 16/06/2015 - 26/11/2015

- **"Adecuación e implementación del programa especial de resocialización especial para los postulados y condenados del proceso especial de justicia y paz, en el establecimiento penitenciario y carcelario Las Mercedes de Montería".**
 Duración del contrato: 02/05/2016 - 28/06/2016

En ambos casos sus funciones fueron:

- Definir el plan de trabajo a seguir con cada postulado según los resultados del proceso de caracterización por medio del cual se identificaban factores de riesgo.
- Brindar atención psicosocial a postulados a la ley de justicia y paz en proceso de resocialización.
- Facilitar y liderar actividades de atención psicosocial colectiva para postulados a la Ley de Justicia y Paz en proceso de resocialización.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día veinte (20) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), por solicitud de la interesada.

NATALIA CASIJ
Representante Legal
Centro Internacional de Toledo para la Paz
Nit. 900.457.804-1

CITpax
CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ
Calle 79 B No. 8-11 Of. 201-202 - Tel: 317 81 34
www.citpaxobservatorio.org

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE:

La Señora Jazmín Elisa Carvajal Contreras identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.547.462 de Bucaramanga, estuvo vinculado con esta organización en calidad de Coordinadora Técnica del proyecto suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las partes para generar escenarios donde los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos mediante ejercicios de participación significativa y procesos de construcción colectiva, en las ciudades y municipios determinados por la dirección de niñez y adolescencia”, desde el 19 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2015 con honorarios mensuales de un tres millones de pesos moneda corriente ($ 3.000.000).

Las principales actividades desarrolladas fueron:

1. Coordinar todas las acciones de carácter técnico que demande el proyecto.
2. Atender las solicitudes y recomendaciones del Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.
3. Elaborar los documentos metodológicos requeridos para el desarrollo del Convenio
4. Coordinar los procesos de comunicación del proyecto: elaboración de piezas comunicativas, consulta virtual, estrategia de redes sociales y demás que demande el proyecto.
5. Organizar, coordinar y hacer seguimiento junto con la comunicadora social, el asistente administrativo y demás equipo, los encuentros presenciales de consulta de la política pública de prevención del embarazo adolescente en las ciudades priorizadas por el ICBF.
6. Organizar, coordinar y hacer seguimiento al Encuentro final de intercambio de experiencias que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá en el último mes del contrato
7. Mantener una comunicación y acuerdo permanente con los Socios Nacionales y con los delegados de las Regionales y Centros Zonales del ICBF, referente a las actividades que se desarrollarán durante la implementación de la Estrategia y para

observar, evaluar y reorientar el proceso cuando fuere necesario (logros, dificultades, etc.). Debe llevar un registro de dichas comunicaciones.

8. Apoyar con el quipo de profesionales contratados en la región, el desarrollo de acciones de la *evaluación de procesos y resultados* que contrate el ICBF para la Estrategia Fiesta de la Lectura 2015, en coordinación con las Regionales y Centros Zonales del ICBF.

9. Elaborar los informes periódicos y final del proyecto.

10. Diligenciar adecuadamente todos los formatos dispuestos por el ICBF para el desarrollo de las actividades, tales como diagnóstico de derechos, listados de asistencia, encuestas de satisfacción, etc.

11. Garantizar que durante todos los eventos que se desarrollen en el transcurso del proceso se otorguen los créditos y reconocimientos al ICBF como director de la estrategia.

12. Asistir en representación de la contratante a los comités técnicos operativos del Convenio.

13. Lograr la articulación con el Convenio suscrito entre la Corporación y la Asociación Sinergias para fortalecimiento de la participación y la incidencia en 13 ciudades del país.

14. Estar en permanente contacto con la sede nacional del ICBF, las oficinas regionales del ICBF y las demás instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes a nivel nacional y en las regiones.

Se expide a los veinticinco (18) días del mes de marzo de 2016.

Atentamente,

ROSA MARIBELL GALEANO QUINTERO
C.C 63.324.774 de Bucaramanga
Corporación Gestión y Acción Social
NIT. 900.227.909-1

Fomesalud
CENTRO MÉDICO

FOMESALUD S.A.
NIT. 804.013.200 – 1

HACE CONSTAR:

Que la señora **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.547.462 expedida en Bucaramanga (Santander), laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **PSICOLOGA,** desde el 08 de julio de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000).**

Dentro de las funciones asignadas al cargo se encuentran las siguientes:

- Motivar a los usuarios para el fomento de auto cuidado y estilos de vida saludable.
- Suministrar educación y orientación a los padres de familia de los niños menores de 10 años, para educar sin violencia.
- Identificar disfunción familiar y hacer intervención.
- Participar y apoyar en los diferentes programas de Promoción y Prevención cuando se le solicite.
- Registrar las actividades realizadas de acuerdo con el sistema de información.
- Generar todos los reportes e informes físicos requeridos para el paciente y la gestión interna institucional.
- Desarrollar actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención al paciente.
- Socializar y mantener actualizadas las guías de manejo, procesos y procedimientos para unificar criterios en el manejo del paciente.
- Participar en las reuniones de grupo primario y demás programadas por la institución.
- Realizar valoración individual y familiar.
- Atender las Interconsultas de los médicos cada vez que sea solicitado.
- Realizar la valoración y seguimiento periódicos a los pacientes que lo requieran.
- Evaluar el resultado de las acciones terapéuticas tomadas con el fin de ajustar las conductas.
- Demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con el cargo.

Se expide en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2015, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA GONZÁLEZ YÚNEZ
Líder de Talento Humano

LA SUSCRITA TECNICO ADMNISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Institución, ***JAZMIN ELISA .CARVAJAL CONTRERAS***, con cédula de ciudadanía número 37.547.462, prestó sus servicios en esta Institución como ***PSICOLOGA*** del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, con Contratos de Prestación de Servicios así:

- CONTRATO No. 096-14 del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, contrato por valor de $20.700.000.00

Se adhieren y anulan estampillas pro-hospital por $2.100 y pro-electrificación por $1.000 M/cte.

Dada en Lebrija, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

Hospital San Juan De Dios
LEBRIJA
TÉCNICO ADMINISTRADOR

DIANA LUCIA SERRANO SERRANO
Técnico Administrativo

Elaboró: Claudia P./

Cruz Roja Colombiana

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **JAZMÍN ELISA CARVAJAL CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.547.462 de Bucaramanga, laboró para la Institución en el cargo de ***Psicóloga del Proyecto de Prevención y Reducción de la Violencia Escolar Contra los Niños y Niñas en Contextos Marginales Afectados por la Violencia Social en Colombia,*** desde el 25 de junio de 2012 al 31 de octubre de 2012, cumpliendo las siguientes funciones:

- Apoya la aplicación de línea de base a toda la población beneficiaria pertenecientes al proyecto a nivel seccional en los momentos que se requiere.
- Hacer seguimiento de casos a los estudiantes que puntúen alto en la aplicación de la línea de base, generando el respectivo reporte e informe según los lineamientos establecidos.
- Hacer talleres grupales consecutivos con el grupo de docentes y padres de familia según el cronograma establecido y las temáticas planteadas en el marco lógico del proyecto.
- Acompañar y apoyar al coordinador local, o el equipo operativo del proyecto, en todas las actividades programadas semanalmente.
- Hacer visitas domiciliarias y generar los respectivos informes según los formatos establecidos.
- Generar las actividades que se deberán realizar con los diferentes grupos de acuerdo con las temáticas que se estén trabajando.
- Brindar informes mensuales de la población y casos atendidos según la meta estipulada para el tiempo de ejecución del proyecto.
- Realizar al menos una vez por mes ejercicios de apoyo con el equipo voluntario que desarrolla el proyecto.
- Apoya las actividades de salud mental del personal de la Seccional.
- Realizar las demás funciones que se le sean asignadas por su Jefe Inmediato y que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2013.

Atentamente,

Cruz Roja Colombiana
Director Ejecutivo
Seccional Santander

GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ

Ana J.

Cruz Roja Colombiana

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que la señora **Jazmín Elisa Carvajal Contreras**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.547.462 de Bucaramanga, laboró para la Institución en el cargo de **Subdirectora De Gestión Humanitaria,** desde el 01 de noviembre de 2012 al 7 de diciembre de 2013, desempeñando las siguientes funciones:

- Diseño o planificación de estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de acción en los programas de las agrupaciones del voluntariado en la Seccional.
- Definir los programas y cronogramas en el plan de trabajo de las agrupaciones del voluntariado.
- Identificar líderes de los procesos en los programas del voluntariado y generar con ellos acciones de transformación en los procesos de gestión del voluntariado.
- Coordinación, supervisión y acompañamiento a las actividades de respuesta y formación de los programas y servicios generados desde las agrupaciones de voluntariado.
- Elaboración de un cronograma semestral plan de acción de cada una de las agrupaciones y Direcciones de área.
- Elaboración de Estado del Arte en la acción Humanitaria en los programas de las agrupaciones del voluntariado.
- Fomentar el desarrollo del voluntariado a través de procesos formativos en actualización de competencias y habilidades cumpliendo con el plan de trabajo anual de las agrupaciones.
- Hacer seguimiento a la base de datos del voluntariado.
- Definir el perfil ocupacional y de respuesta de cada agrupación del voluntariado y favorecer su estandarización.
- Promocionar y desarrollar acciones de Bienestar del voluntariado.
- Supervisar reportes contables de los programas que desarrolla el voluntariado en la Seccional.
- Actuar como secretaria encargada en Comisión del voluntariado y coadyuvar en el seguimiento de compromisos.
- Promover el desarrollo de la unidad municipal y de los grupos de apoyo.
- Promover el cumplimiento de los programas y proyectos de cooperación desarrollados en la seccional.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2013.

Atentamente,

Cruz Roja Colombiana
Director Ejecutivo
Seccional Santander

GUIDO ABDIEL GAMBA GONZALEZ

Adriana S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COLOMBIANOS SOLIDARIOS

CERTIFICA

Revisada la base de datos, la Señora **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.547.462, suscribió con la FUNDACIÓN un Contrato de Prestación de Servicios, con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTO VENTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.425.000), con fecha de inicio 02 de Abril de 2012 y fecha de terminación 30 de Mayo de 2012, cuyo objeto es *"Prestación de servicios en calidad de **ORIENTADOR EMPLEABILIDAD REGIONAL BUCARAMANGA...**"*, en marco de la ejecución cooperada del Contrato Interadministrativo 066 de 2011, suscrito con la Agencia Presidencial para la Acción Social – Departamento para la Prosperidad Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Con las actividades descritas a continuación:

*"...1) Elaborar los informes requeridos por la Coordinación Regional del proyecto. 2) Llevar un estricto control sobre la información que hace parte de su responsabilidad. 3) Dar trámite y respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos realizados por las áreas funcionales, operativas, administrativas del CONTRATANTE y apoyar las actividades según lo requiera la Coordinación Regional del proyecto. 4) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como las normas, leyes y reglamentos vigentes, para dar cumplimiento al objeto contractual. 5) Ejecutar los planes operativos y cronogramas anexos al presente contrato. 6) Realizar la ejecución de las actividades, procesos y procedimientos indicados por la Coordinación Regional del proyecto, tendientes al óptimo desarrollo del objeto del presente contrato. 7) Actuar con idoneidad y profesionalismo. 8) Informar a la Coordinación Regional del proyecto cualquier novedad que se presente y/o cualquier situación que afecte la ejecución de las actividades programadas. 9) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato de prestación de servicios. 10) Utilizar los canales de comunicación adecuados y conductos regulares, manteniendo una comunicación permanente y dejando constancia de ello por escrito. 11) Acatar las directrices emanadas por la Coordinación Regional del proyecto y la Coordinación General del Proyecto y las demás que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato. 12) Representar al CONTRATANTE y a la UNAD frente a terceros. 13) Asistir y participar en las reuniones de Asesoría y seguimiento intra e interinstitucional para favorecer el logro de los objetivos del CIA No. 066. 14) Responsabilizarse de la custodia de los bienes, equipos y demás elementos entregados para el desempeño de su actividad. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Elaborar, en conjunto con la Coordinación Regional, el plan de trabajo y cronograma de actividades indicados. 2) Desarrollar cada una de las acciones, actividades y obligaciones en forma coordinada con el equipo de profesionales vinculados a la ejecución del Programa. 3) Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento Psicosocial y orientación ocupacional, según la Ruta*

establecida, los objetivos y criterios de atención del Programa (oportunidad, calidad y atención diferencial). 4) Adaptar la metodología para la aplicación de la Ruta, de acuerdo con el contexto local y regional, y con las características de la P.P.E.D. 5) Realizar la orientación general, conjuntamente con el Coordinador Regional del Programa. 6) Brindar apoyo psicosocial y orientación ocupacional a los participantes en los niveles individual, familiar y social. 7) Propiciar espacios de Reflexión, Expresión y Reconocimiento de la situación de la persona y las familias. 8) Hacer seguimiento al participante en cuanto a los avances relativos a sus competencias para la empleabilidad. 9) Orientar al participante en la elaboración de su diagnóstico y perfil ocupacional. 10) Orientar, a partir de estrategias vivenciales y lúdicas, las actividades de la Ruta. 11) Ejecutar las visitas programadas en conjunto con la Coordinación Regional de acuerdo al cronograma acordado y notificado previamente. 12) Brindar atención personalizada diaria al número de beneficiarios indicado por la Dirección Nacional del Proyecto. 13) Realizar la sistematización diaria de la información recaudada en cada proceso y procedimiento adelantado durante el servicio. 14) Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del programa, con el fin de impulsar el enganche laboral de los mismos. 15) Mantener actualizado el registro de la información de los beneficiarios del programa y hacer la respectiva entrega de la misma cuando así sea solicitado por la Coordinación Regional o la Dirección Nacional del Proyecto. 16) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.".

Dirigido a: Quien Interese.

Se expide a solicitud de la contratista el día cuatro (04) de octubre de 2012.

FERNANDO MORA LOZANO
Representante legal

NOTA: para cualquier información adicional, favor comunicarse al número telefónico **3476802**

Comfenalco
SANTANDER

COMFENALCO SANTANDER

HACE CONSTAR QUE:

JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.547.462 ,suscribió un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER cuyo objeto fue ubicar a las familias de acuerdo con las bases de datos, aplicar las encuestas línea base y elaborar el diagnostico socio – familiar, deberá también realizar los procesos de formación con las familias, realizar la coordinación con otras entidades SNBF, realizar las sesiones grupales con las familias asignadas, reporta y sistematizar los avances de los grupos a cargo y apoyar el evento de cierre del programa, todo esto teniendo en cuenta el convenio de cooperación y aporte N° 193 suscrito por Comfenalco Santander con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el día 10 de junio de 2011, con fecha de inicio diecinueve (19) de julio de 2011 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2011.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2012, por solicitud del interesado, para lo que estime pertinente.

Cordial Saludo.

Dirección Administrativa Comfenalco SANTANDER Director

LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO.
Director Administrativo

www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González Valencia
N° 52-69
Call Center 477#
ó 6309011
PBX: 6577000
Fax: 6575825

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Fundación San Ezequiel Moreno
Hnas. Agustinas Recoletas de los Enfermos
Calle 35 No. 34-41 Telefax 6349939
Página web: www.fundacionsanezequiel.org.co
Correo electrónico: fusembuca@hotmail.com
Bucaramanga

Personería Jurídica
Min. Justicia No. 227 de 1978
Nit 860.056.930 - 6

Bucaramanga, Febrero 13 de 2012

La FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO, entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit No. 860.056.930-6 y Personería Jurídica No. 227, emitida por el Ministerio de Justicia el día 09 de febrero de 1978.

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga **JAZMIN ELISA CARVAJAL CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.547.462 de Bucaramanga, llevo a cabo Asistencia Psicoeducativa grupal mensual a paciente oncológico y cuidador frente a la Promoción de Estilos de vida saludable con Técnicas de autocontrol emocional en relajación autógena y progresiva para el manejo de estrés asociado a la enfermedad. Así mismo, capacitar en estrategias de afrontamiento en la resolución de problemas, distracción de pensamiento y comunicación asertiva paciente-cuidador de Julio a Diciembre de 2011.

Vo. Bo.

Dr. JULIO ALIRIO CAMARGO RAMIREZ
Director

Fundación San Ezequiel Moreno B/manga

Nuestro lema: "Llevar al enfermo amor y pan"